

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT -009- 2016

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES Y SENDERO ECOTURÍSTICO A LA CIÉNAGA GRANDE DE BETÉ MUNICIPIO DEL MEDIO ATRATO – CHOCÓ, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, CANTIDADES, ANÁLISIS DE PRECIOS **UNITARIOS APUS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**"

RESPUESTA OBSERVACIONES  
12 de abril de 2016.

Marcia Salazar Rojas.

DISEÑO E INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A.S

De: Licitaciones Diez <[licitaciones@diez-ingenieria.com](mailto:licitaciones@diez-ingenieria.com)>

Fecha: lunes, 4 de abril de 2016

Asunto: OBSERVACIONES A INFORME VERIFICACIÓN REQUISITOS

Para: Alba Rocio Parra <[aparra@fontur.com.co](mailto:aparra@fontur.com.co)>

Cc: Milena Muñoz <[m.munoz@diez-ingenieria.com](mailto:m.munoz@diez-ingenieria.com)>, F Ramirez <[f.ramirez@diez-ingenieria.com](mailto:f.ramirez@diez-ingenieria.com)>, P

Londoño <[p.londono@diez-ingenieria.com](mailto:p.londono@diez-ingenieria.com)>

OBSERVACIÓN 1:

*Buenas tardes,*

*Dando alcance al "Informe de verificación de requisitos habilitantes y preliminar de evaluación, invitación abierta a presentar ofertas FNT-009-2016"; en el cual notifican que DISEÑO E INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A.S, NO CUMPLE por Experiencia General realizamos las siguientes aclaraciones:*

*En el aparte correspondiente a EXPERIENCIA indican:*

*"Experiencia aportada por DISEÑO E INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S mediante presentación de contrato y acta de recibo y liquidación cuyo objeto fue: Desarrollo de obras de mejoramiento o construcción de escuelas, casas comunitarias, puesto de salud, unidades deportivas, sedes indígenas, casas culturales y centros turísticos en las comunidades el Pando, Vegas de Segovia en el departamento de Antioquia y Cordoba. Valor ejecutado: \$6.322.993.333 ejecutado a 15/03/2015 con una equivalencia a 9.813 SMMLV NO CUMPLE.*

*OBSERVACION: En los documentos subsanables enviados por el proponente (especificaciones técnicas del contrato No. C-00044 de 2013) tampoco se evidencia la ejecución de estructura en (muros, techo, columnas y vigas) por lo tanto dicho contrato NO CUMPLE Con lo solicitado en los términos de la invitación en el punto 1. Uno de los contratos debe contemplar construcción de edificaciones con estructura en madera en (pisos, muros, techo, columnas y*

vigas) ni en el punto 2. Uno de los contratos debe contemplar Construcción puentes en madera o senderos elevados en madera o senderos en tierra."

*En las especificaciones técnicas, ítem 14.01 indican lo siguiente: "MADERA TIPO ES2 PARA ESTRUCTURA 10X10. para estructuras de: 0.10x0.10, 0.50x0.10, 0.05x0.12, 0.05x0.15, 0.10x0.15 de sección. Estas denominaciones de madera corresponden a todos los elementos de la estructura, columnas, vigas, cerchas y correas; que serán en abarco, chamil, roble, guacavan, o similar."*

*Así mismo en los ítems que se listan a continuación se evidencia la ejecución de elementos estructurales entre los cuales se consideran muros y techo:*

- 14.03 MENSULAS MADERA INMUNIZADA.
- 14.04 PUERTAS Y MARCOS EN MADERA INMUNIZADA.
- 14.05 VENTANAS EN MADERA
- 14.06 CELOSÍAS.
- 14.07 PÉRGOLA EN MADERA (AEREA).
- 14.08 PÉRGOLA EN MADERA (CON PEDESTALES).
- 14.09 BARANDAS EN MADERA.
- 14.10 ENTREPAÑOS EN MADERA.

*Así mismo en el mismo aparte correspondiente a EXPERIENCIA indican:*

*"Experiencia aportada por DISEÑO E INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S mediante presentación de contrato y acta de terminación cuyo objeto fue: Transporte, la construcción de las bases y la y la instalación de aulas temporales para atender las instituciones educativas afectadas por la ola invernal en el departamento del Chocó Valor ejecutado: \$3.755.501.388 con una participación de DISEÑO E INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S del, 70% equivalente a \$2.628.850.971,6 con una equivalencia a 4.459 SMMLV NO CUMPLE.*

*NOTA: De acuerdo a la información subsanable presentada por el proponente (Especificaciones técnicas) del contrato No. C-00044 de 2013, tampoco se evidencia la ejecución de estructura en madera para pisos solo se evidencio la ejecución de Estructura en madera en (muros, techo, columnas y vigas) por lo tanto el contrato No. 1386 NO CUMPLE Con lo solicitado en los términos de la invitación del punto 1. Uno de los contratos debe contemplar construcción de edificaciones con estructura en madera en (pisos, muros, techo, columnas y vigas) ni del punto 2. Uno de los contratos debe contemplar Construcción puentes en madera o senderos elevados en madera o senderos en tierra.*

*De igual manera se observa en la información subsanable enviada por el proponente que las obras se desarrollaron en dos contrato así: contrato C-0254 de 2012, mediante el cual se ejecutaron las bases en madera contrato que no fue presentado por el proponente en su propuesta y contrato C-*

00044 de 2013 mediante el cual se realizó la instalación de las aulas temporales por lo tanto se reitera que NO CUMPLE."

*Si bien es cierto que las obras fueron desarrolladas en dos contratos, no es cierto que tan solo en el contrato C-0254 de 2012, se ejecutaron las bases en madera. Como está indicado en la certificación de los documentos de subsanación, y como se puede apreciar en el documento adjunto, en los dos contratos se ejecutaron las siguientes actividades:*

- *Construcción de bases (plataformas) sobre pilotes, ambos en madera para la instalación de aulas temporales.*
- *Construcción de rampas sobre pilotes, ambos en madera certificada, para los corredores de acceso a las aulas temporales.*

*En las memorias anexas se puede evidenciar la construcción de columnas, vigas, cimentación con pilotines en madera, pisos, muros, senderos, entre otros elementos.*

*Agradecemos su amable atención y quedamos atentos a cualquier duda o comentario.*

RESPUESTA 1: De acuerdo a las observaciones hechas por el proponente el comité evaluador procedió a revisar nuevamente la información técnica presentada y manifiesta lo siguiente: si bien en la ejecución del contrato se desarrollan actividades en madera en ninguno de los documentos presentados por el proponente se pudo identificar específicamente lo solicitado en los términos de la invitación, según lo manifestado por el proponente las actividades que se desarrollaron en el contrato No. C-00044 de 2013 fueron las siguientes

- 14.03 MENSULAS MADERA INMUNIZADA.
- 14.04 PUERTAS Y MARCOS EN MADERA INMUNIZADA.
- 14.05 VENTANAS EN MADERA
- 14.06 CELOSÍAS.
- 14.07 PÉRGOLA EN MADERA (AEREA).
- 14.08 PÉRGOLA EN MADERA (CON PEDESTALES).
- 14.09 BARANDAS EN MADERA.
- 14.10 ENTREPAÑOS EN MADERA.

Se aclara que dichas actividades no tiene relación con lo solicitado en los términos de la invitación (1. Uno de los contratos debe contemplar construcción de edificaciones con estructura en madera (pisos, muros, techo, columnas y vigas) y no

- 14.03 MENSULAS MADERA INMUNIZADA.
- 14.04 PUERTAS Y MARCOS EN MADERA INMUNIZADA.
- 14.05 VENTANAS EN MADERA
- 14.06 CELOSÍAS.
- 14.07 PÉRGOLA EN MADERA (AEREA).

- 14.08 PÉRGOLA EN MADERA (CON PEDESTALES).
- 14.09 BARANDAS EN MADERA.
- 14.10 ENTREPAÑOS EN MADERA.

Y mucho menos con lo solicitado en el punto 2. Uno de los contratos debe contemplar Construcción puentes en madera o senderos elevados en madera o senderos en tierra),

De igual manera se aclara que para acreditar según lo establecido en los términos se solicitó lo siguiente Nota 1: La experiencia deberá ser acreditada mediante copia de los CONTRATOS ACOMPAÑADOS DE ACTA DE LIQUIDACIÓN O ACTA DE TERMINACIÓN O ACTA DE RECIBO FINAL OBRA donde conste la ejecución a satisfacción de la entidad contratante. El contrato deberá ser suscrito por la entidad contratante. En todo caso se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el acta o la documentación que el comité evaluador considere necesaria para validar la experiencia, Un contrato puede contener una o más de las actividades solicitadas” y no especificaciones técnicas o registros fotográficos, teniendo en cuenta lo anterior el comité evaluador se mantiene en la evaluación y el proponente DISEÑO E INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A.S NO CUMPLE con lo solicitado en los términos de la invitación

De igual manera y según lo manifestado por el contratista “Si bien es cierto que las obras fueron desarrolladas en dos contratos, no es cierto que tan solo en el contrato C-0254 de 2012, se ejecutaron las bases en madera. Como está indicado en la certificación de los documentos de subsanación, y como se puede apreciar en el documento adjunto, en los dos contratos se ejecutaron las siguientes actividades:

- Construcción de bases (plataformas) sobre pilotes, ambos en madera para la instalación de aulas temporales.
- Construcción de rampas sobre pilotes, ambos en madera certificada, para los corredores de acceso a las aulas temporales.

Dichas actividades tampoco cumplen con lo solicitado en los términos de la invitación para el punto (1. Uno de los contratos debe contemplar construcción de edificaciones con estructura en madera (pisos, muros, techo, columnas y vigas) y punto 2. Uno de los contratos debe contemplar Construcción puentes en madera o senderos elevados en madera o senderos en tierra) por lo tanto se el comité evaluador se mantiene en la evaluación y reitera que el proponente NO CUMPLE.

COMITÉ EVALUADOR